

# **PROGRAMA FORMATIVO**

INTRODUCCIÓN A LA TELESANIDAD

Diciembre 2023





# IDENTIFICACIÓN DE LA ESPECIALIDAD Y PARÁMETROS DEL CONTEXTO FORMATIVO

Denominación de la

especialidad:

INTRODUCCIÓN A LA TELESANIDAD

Familia Profesional:

**SANIDAD** 

Área Profesional:

SOPORTE Y AYUDA AL DIAGNÓSTICO

Código:

**SANS0004** 

Nivel de cualificación

profesional:

4

# **Objetivo general**

Comprender los principales conceptos de telesanidad y telemedicina los antecedentes históricos las tendencias de actualidad y la perspectiva futura.

# Relación de módulos de formación

	DEFINICIÓN, HISTORIA, CLASIFICACIÓN Y		
Módulo 1	CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS EN	13 horas	
	TELESANIDAD		
Módulo 2	INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES EN	13 horas	
WOULD 2	TELESANIDAD	13 110145	
Módulo 3	LEGISLACIÓN: NORMATIVA VIGENTE EN TELESANIDAD	8 horas	
Wodulo 3		0 110185	
Módulo 4	TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DE LA	1C horse	
	TELESANIDAD: OMS, E-SALUD, M-SALUD, T-SALUD	16 horas	

# Modalidades de impartición

#### **Teleformación**

# Duración de la formación

**Duración total** 

50 horas

**Teleformación** 

Duración total de las tutorías presenciales: 0 horas

# Requisitos de acceso del alumnado

Acreditaciones / titulaciones	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos: -Título de Grado o equivalente
Experiencia profesional	No se requiere
Otros	La titulación debe pertenecer a la rama de sanidad. La titulación estará acreditada cuando el participante haya desempeñado o desempeñe un puesto de trabajo para el que dicha titulación es un requisito necesario
Modalidad de teleformación	Además de lo indicado anteriormente, los participantes han de tener las destrezas suficientes para ser usuarios de la plataforma virtual en la que se apoya la acción formativa.

# Prescripciones de formadores y tutores

Acreditación requerida	Cumplir como mínimo alguno de los siguientes requisitos:
	<ul> <li>Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el Título de Grado correspondiente a otros títulos equivalentes preferiblemente en la rama de sanidad.</li> <li>Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el Título de Grado correspondiente a otros títulos equivalentes</li> </ul>
	preferiblemente a la rama de sanidad .
Experiencia profesional mínima requerida	Se requiere una experiencia profesional de 3 meses en actividades relacionadas con la materia a impartir.
Competencia docente	Se requiere un mínimo de un año o 300 horas de experiencia como docente, o estar en posesión de alguna de las siguientes titulaciones:  - Máster del Profesorado  - Estudios universitarios pedagógicos (Magisterio, Psicología, Psicopedagogía o Pedagogía)  - CAP  - Certificado de Profesionalidad de Docencia de la Formación Profesional para el Empleo SSCE0110 o equivalente  - Acreditación docente para teleformación: formador/a on-line o equivalente
Modalidad de teleformación	Además de cumplir con las prescripciones establecidas anteriormente, los tutores-formadores deben acreditar una formación, de al menos 30 horas, o experiencia, de al menos 60 horas, en esta modalidad y en la utilización de las tecnologías de la información y comunicación.

# Requisitos mínimos de espacios, instalaciones y equipamientos

Espacios formativos	Superficie m² para 15 participantes	Incremento Superficie/ participante (Máximo 30 participantes)			
Aula polivalente	30.0 m <sup>2</sup>	2.0 m² / participante			

Espacio formativo	Equipamiento
Aula polivalente	<ul> <li>Mesa y silla para el formador</li> <li>Mesas y sillas para el alumnado</li> <li>Material de aula</li> <li>Pizarra</li> <li>PC instalado en red con posibilidad de impresión de</li> </ul>

documentos,	cañón	con	proyección	е	Internet	para	el
formador.							

La superficie de los espacios e instalaciones estarán en función de su tipología y del número de participantes. Tendrán como mínimo los metros cuadrados que se indican para 15 participantes y el equipamiento suficiente para los mismos.

En el caso de que aumente el número de participantes, hasta un máximo de 30, la superficie de las aulas se incrementará proporcionalmente (según se indica en la tabla en lo relativo a m²/participante) y el equipamiento estará en consonancia con dicho aumento.

No debe interpretarse que los diversos espacios formativos identificados deban diferenciarse necesariamente mediante cerramientos.

Las instalaciones y equipamientos deberán cumplir con la normativa industrial e higiénico-sanitaria correspondiente y responderán a medidas de accesibilidad y seguridad de los participantes.

En el caso de que la formación se dirija a personas con discapacidad se realizarán las adaptaciones y los ajustes razonables para asegurar su participación en condiciones de igualdad.

#### **Aula virtual**

#### Características

- La impartición de la formación mediante aula virtual se ha de estructurar y organizar de forma que se garantice en todo momento que exista conectividad sincronizada entre las personas formadoras y el alumnado participante así como bidireccionalidad en las comunicaciones.
- Se deberá contar con un registro de conexiones generado por la aplicación del aula virtual en que se identifique, para cada acción formativa desarrollada a través de este medio, las personas participantes en el aula, así como sus fechas y tiempos de conexión.

Para impartir la formación en **modalidad de teleformación**, se ha de disponer del siguiente equipamiento.

#### Plataforma de teleformación

La plataforma de teleformación que se utilice para impartir acciones formativas deberá alojar el material virtual de aprendizaje correspondiente, poseer capacidad suficiente para desarrollar el proceso de aprendizaje y gestionar y garantizar la formación del alumnado, permitiendo la interactividad y el trabajo cooperativo, y reunir los siguientes requisitos técnicos de infraestructura, software y servicios:

#### Infraestructura:

Tener un rendimiento, entendido como número de alumnos que soporte la plataforma, velocidad de respuesta del servidor a los usuarios, y tiempo de carga de las páginas Web o de descarga de archivos, que permita:

- a) Soportar un número de alumnos equivalente al número total de participantes en las acciones formativas de formación profesional para el empleo que esté impartiendo el centro o entidad de formación, garantizando un hospedaje mínimo igual al total del alumnado de dichas acciones, considerando que el número máximo de alumnos por tutor es de 80 y un número de usuarios
- b) Disponer de la capacidad de transferencia necesaria para que no se produzca efecto retardo en la comunicación audiovisual en tiempo real, debiendo tener el servidor en el que se aloja la plataforma un ancho de banda mínimo de 300 Mbs,

Estar en funcionamiento 24 horas al día, los 7 días de la semana.

#### Software:

- Compatibilidad con el estándar SCORM y paquetes de contenidos IMS.
- Niveles de accesibilidad e interactividad de los contenidos disponibles mediante tecnologías web que como mínimo cumplan las prioridades 1 y 2 de la Norma UNE 139803:2012 o posteriores actualizaciones, según lo estipulado en el capítulo III del Real Decreto 1494/2007, de 12 de noviembre.
- El servidor de la plataforma de teleformación ha de cumplir con los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, por lo que el responsable de dicha plataforma ha de identificar la localización física del servidor y el cumplimento de lo establecido sobre transferencias internacionales de datos en los artículos 40 a 43 de la citada Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, así como, en lo que resulte de aplicación, en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas respecto del tratamiento de datos personales y la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.
- Compatibilidad tecnológica y posibilidades de integración con cualquier sistema operativo, base de datos, navegador de Internet de los más usuales o servidor web, debiendo ser posible utilizar las funciones de la plataforma con complementos (plug-in) y visualizadores compatibles. Si se requiriese la instalación adicional de algún soporte para funcionalidades avanzadas, la plataforma debe facilitar el
- Disponibilidad del servicio web de seguimiento (operativo y en funcionamiento) de las acciones formativas impartidas, conforme al modelo de datos y protocolo de transmisión establecidos en el anexo V de la Orden/TMS/369/2019, de 28 de marzo.

# • Servicios y soporte:

- Sustentar el material virtual de aprendizaje de la especialidad formativa que a través de ella se imparta.
- Disponibilidad de un servicio de atención a usuarios que de soporte técnico y mantenga la infraestructura tecnológica y que, de forma estructurada y centralizada, atienda y resuelva las consultas e incidencias técnicas del alumnado. Las formas de establecer contacto con este servicio, que serán mediante teléfono y mensajería electrónica, tienen que estar disponibles para el alumnado desde el inicio hasta la finalización de la acción formativa, manteniendo un horario de funcionamiento de mañana y de tarde y un tiempo de demora en la respuesta no
- Personalización con la imagen institucional de la administración laboral correspondiente, con las pautas de imagen corporativa que se establezcan.

Con el objeto de gestionar, administrar, organizar, diseñar, impartir y evaluar acciones formativas a través de Internet, la plataforma de teleformación integrará las herramientas y recursos necesarios a tal fin, disponiendo, específicamente, de

- Comunicación, que permitan que cada alumno pueda interaccionar a través del navegador con el tutor-formador, el sistema y con los demás alumnos. Esta comunicación electrónica ha de llevarse a cabo mediante herramientas de comunicación síncronas (aula virtual, chat, pizarra electrónica) y asíncronas (correo electrónico, foro, calendario, tablón de anuncios, avisos). Será obligatorio que cada acción formativa en modalidad de teleformación disponga, como mínimo, de un servicio de mensajería, un foro y un chat.
- Colaboración, que permitan tanto el trabajo cooperativo entre los miembros de un grupo, como la gestión de grupos. Mediante tales herramientas ha de ser posible realizar operaciones de alta, modificación o borrado de grupos de alumnos, así como creación de «escenarios virtuales» para el trabajo cooperativo de los miembros de un grupo (directorios o «carpetas» para el intercambio de archivos, herramientas para la publicación de los contenidos, y foros o chats
- Administración, que permitan la gestión de usuarios (altas, modificaciones, borrado, gestión de la lista de clase, definición, asignación y gestión de permisos, perfiles y roles, autenticación y asignación de niveles de seguridad) y
- Gestión de contenidos, que posibiliten el almacenamiento y la gestión de archivos (visualizar archivos, organizarlos en carpetas –directorios- y subcarpetas, copiar, pegar, eliminar, comprimir, descargar o cargar archivos), la publicación organizada y selectiva de los contenidos de dichos archivos, y la
- Evaluación y control del progreso del alumnado, que permitan la creación, edición y realización de pruebas de evaluación y autoevaluación y de actividades y trabajos evaluables, su autocorrección o su corrección (con retroalimentación), su calificación, la asignación de puntuaciones y la ponderación de las mismas, el registro personalizado y la publicación de calificaciones, la visualización de información estadística sobre los resultados y el progreso de cada alumno y la obtención de informes de seguimiento.

# Material virtual de aprendizaje:

El material virtual de aprendizaje para el alumnado mediante el que se imparta la formación se concretará en el curso completo en formato multimedia (que mantenga una estructura y funcionalidad homogénea), debiendo ajustarse a todos los elementos de la programación (objetivos y resultados de aprendizaje) de este programa formativo que figura en el Catálogo de Especialidades Formativas y cuyo contenido

- Como mínimo, ser el establecido en el citado programa formativo del Catálogo de Especialidades Formativas.
- Estar referido tanto a los objetivos como a los conocimientos/ capacidades cognitivas y prácticas, y habilidades de gestión, personales y sociales, de manera que en su conjunto permitan conseguir los resultados de aprendizaje
- Organizarse a través de índices, mapas, tablas de contenido, esquemas, epígrafes o titulares de fácil discriminación y secuenciase pedagógicamente de tal manera que permiten su comprensión y retención.

- No ser meramente informativos, promoviendo su aplicación práctica a través de actividades de aprendizaje (autoevaluables o valoradas por el tutor-formador) relevantes para la adquisición de competencias, que sirvan para verificar el progreso del aprendizaje del alumnado, hacer un seguimiento de sus dificultades
- No ser exclusivamente textuales, incluyendo variados recursos (necesarios y relevantes), tanto estáticos como interactivos (imágenes, gráficos, audio, video, animaciones, enlaces, simulaciones, artículos, foro, chat, etc.). de forma
- Poder ser ampliados o complementados mediante diferentes recursos adicionales a los que el alumnado pueda acceder y consultar a voluntad.
- Dar lugar a resúmenes o síntesis y a glosarios que identifiquen y definan los términos o vocablos básicos, relevantes o claves para la comprensión de los
- Evaluar su adquisición durante y a la finalización de la acción formativa a través de actividades de evaluación (ejercicios, preguntas, trabajos, problemas, casos, pruebas, etc.), que permitan medir el rendimiento o desempeño del alumnado.

# Ocupaciones y puestos de trabajo relacionados

- 21221031 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DEL TRABAJO
- 21221013 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE SALUD MENTAL
- 13231022 GERENTES DE ÁREA O CENTRO SANITARIO
- 21221062 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA PEDIÁTRICA
- 21591039 PSICÓLOGOS SANITARIOS GENERALES
- 21221040 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA DE CUIDADOS MÉDICO-QUIRÚRGICOS
- 21221022 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA FAMILIAR Y COMUNITARIA
- 21221051 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN ENFERMERÍA GERIÁTRICA
- 21111020 MÉDICOS, MEDICINA GENERAL
- 21211010 ENFERMEROS DE CUIDADOS GENERALES
- 21231016 ENFERMEROS ESPECIALISTAS EN OBSTETRICIA-GINECOLOGÍA

# Requisitos oficiales de las entidades o centros de formación

Estar inscrito en el Registro de entidades de formación (Servicios Públicos de Empleo).

#### **DESARROLLO MODULAR**

DEFINICIÓN, HISTORIA, CLASIFICACIÓN Y
MÓDULO DE FORMACIÓN 1: CARACTERÍSTICAS DE LOS PROYECTOS EN
TELESANIDAD

#### **OBJETIVO**

Conocer las definiciones e historia de la telesanidad, además de identificar sus ventajas y desventajas en su uso en el entorno sanitario.

DURACIÓN: 13 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de las distintas definiciones aplicadas a la telesanidad y su nacimiento
  - Adquisición del conocimiento diferenciado entre telesanidad y telemedicina
  - Conocimiento de los promotores de la telemedicina
  - Conocimiento del marco histórico de la telesanidad
  - Descubrimiento de las experiencias pioneras sobre la telesanidad
  - Clasificación y ventajas y desventajas de la telesanidad
- Identificación de los diferentes tipos de telesanidad y ámbitos donde se puede aplicar la telesanidad
- Enumeración de las distintas características generales a tener en cuenta para le desarrollo de la telesanidad

- Distinción de los principios y factores para el desarrollo de la telesanidad

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

- Concienciación las ventajas y desventajas de la telesanidad
- Asimilación de la importancia de las distintas situaciones de pacientes y familiares que necesitan acceso a la sanidad a través de las nuevas tecnologías

# **MÓDULO DE FORMACIÓN 2:**

# **INFRAESTRUCTURA Y APLICACIONES EN TELESANIDAD**

#### **OBJETIVO**

Analizar las principales infraestructuras tecnológicas disponibles e interpretar las principales aplicaciones y su clasificación.

DURACIÓN: 13 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

# **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

#### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Conocimiento de requerimientos necesarios para la implementación de la telesanidad
- Análisis de aspectos básicos para la implementación de la telesanidad tales como ancho banda necesario, redes, seguridad en la transmisión de datos y tratamiento de imágenes
- Identificación de las diferentes aplicaciones clínicas utilizadas en la telesanidad Explicación de las aplicaciones más significativos, tanto historia, definición y su aplicación actual (Telerradiología, Telepatología, Teledematología, Telecardiología...)
- Investigación de las diferentes aplicaciones de la telesanidad en España
   Estudio De las diferentes aplicaciones: CCAA, ámbito militar, asistencia sanitaria marítima, penitenciaria y humanitaria.

# Habilidades de gestión, personales y sociales

- Importancia del uso de la aplicación informática adecuada a utilizar en telemedicina según las necesidades de cada uno de los colectivos a tratar.
- Asimilación de las diferentes aplicaciones según el ámbito de actuación para el trabajo en telesanidad

# MÓDULO DE FORMACIÓN 3: LEGISLACIÓN: NORMATIVA VIGENTE EN TELESANIDAD

#### **OBJETIVO**

Conocer la normativa vigente en la aplicación de la telesanidad en el entorno sanitario.

DURACIÓN: 8 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

# Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Explicación sobre la normativa ISO y su relación con la telesanidad
- Identificación de las directrices en materia de sanidad electrónica
- Conocimiento de las directrices a nivel europeo, ámbito comunicatorio y el por CPME
  - Estudio de la normativa aplicada en España sobre la telesanidad
    - Conocimiento de la agencia de calidad del Sistema nacional de Salud
- Conocimiento de la agencia española de medicamentos y productos sanitarios

#### Habilidades de gestión, personales y sociales

Asimilación de la importancia del cumplimiento de las normativas europeas y nacionales, así como de los estándares internacionales.

# **MÓDULO DE FORMACIÓN 4:**

# TENDENCIAS ACTUALES Y FUTURAS DE LA TELESANIDAD: OMS, E-SALUD, M-SALUD, T-SALUD

#### **OBJETIVO**

Identificar la situación actual de la telesanidad y la telemedicina a nivel mundial y, especialmente, en España y además, identificar las tendencias futuras en telesanidad y la telemedicina.

DURACIÓN: 16 horas

**Teleformación:** Duración de las tutorías presenciales: 0 horas

#### **RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

### Conocimientos / Capacidades cognitivas y prácticas

- Identificación y explicación de las tendencias actuales y futuras de la telesanidad
  - Mejora en el impulso de las nuevas tecnologías en el campo sanitario
- Conocimiento de los aspectos críticos en el desarrollo de los proyectos futuros de la telesanidad
  - Conocimiento de las Actividades de la OMS en materia de cibersalud
- Identificar los programas a nivel mundial y a escala regional desarrollados por la OMS sobre cibersalud
- Distinción de las TIC tanto al servicio de RRHH como del ámbito de la educación en sanidad
- Breve descripción a nivel mundial, europeo y España de E-SALUD, M-SALUD Y T-SALUD
  - Conocimiento de E-SALUD y T-SALUD en el mundo, Europa y España
  - Diferenciación de M-SALUD en el mundo desarrollado y en el tercer mundo

# Habilidades de gestión, personales y sociales

- Mejora de nuestra concienciación en materia de la cibersalud aplicada al sector sanitario.
- Asimilación de términos nuevos en telesanidad, como E-SALUD, M-SALUD Y T-SALUD

# EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LA ACCIÓN FORMATIVA

- La evaluación tendrá un carácter teórico-práctico y se realizará de forma sistemática y continua, durante el desarrollo de cada módulo y al final del curso.
- Puede incluir una evaluación inicial de carácter diagnóstico para detectar el nivel de partida del alumnado.
- La evaluación se llevará a cabo mediante los métodos e instrumentos más adecuados para comprobar los distintos resultados de aprendizaje, y que garanticen la fiabilidad y validez de la misma.
- Cada instrumento de evaluación se acompañará de su correspondiente sistema de corrección y puntuación en el que se explicite, de forma clara e inequívoca, los criterios de medida para evaluar los resultados alcanzados por los participantes.
- La puntuación final alcanzada se expresará en términos de Apto/ No Apto.